



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía número 443/2024, de 21 de febrero, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso de selección de dos plazas de Operario/a RSU, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, en el marco del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución número 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía número 2949/2022, de 19 de diciembre, se aprobó la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras del proceso de selección de dos plazas de Operario/a RSU, de naturaleza laboral, por concurso-oposición, incluidas en la OEP del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa,

Considerando: Lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es) y en el tablón de anuncios municipal, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Operario/a RSU, de naturaleza laboral, por concurso-oposición, incluidas en la OEP del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1. Abarca Tormo, Enrique Fidel
2. Forte Gil, Débora
3. Fuentes Honrubia, Darío
4. García García, José Antonio
5. García García, Miguel Ángel
6. García Ruano, Manuel
7. Márquez Ruano, José David
8. Martínez Carrión, Ángel Julián
9. Medina García, José Manuel
10. Toledo Oliva, Olvido
11. Tortosa Martínez, Julio
12. Tortosa Martínez, Teresa

EXCLUIDOS/AS:

– Sánchez Marín, Benjamín (1).

Causas de exclusión:

(1) No acompaña el documento normalizado (solicitud) disponible en el siguiente enlace [instancia.pdf](#) (almansa.es), tal y como señala la base general 4.1.

Segundo.– Advertir a los/as aspirantes que la presentación de la instancia para participar en las pruebas selectivas supone la manifestación de que reúne todas las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria con referencia a la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Si el/la aspirante superara el proceso selectivo, y en el momento de su llamamiento para una contratación se comprobase que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, no se podrá proceder a su contratación, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.– En cumplimiento de la base quinta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:



– Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.

– Aportar modificaciones a la propia autobaremación presentada en su momento, siempre y cuando la información a introducir a dicha autobaremación esté referida a méritos que se puedan alegar hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

– Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 LPAC, y por ende, excluida definitivamente del proceso selectivo.

Cuarto.– Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto.– Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 21 de febrero de 2024.–La Concejala-Delegada de Personal, Matilde Cuenca Ruano. 4.548